

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002 - 2022 - SAIMT- GG

Trujillo, 13 de enero del 2022

VISTO;

El Informe N° 002-2022-SAIMT/UL del Jefe de la Unidad de Logística, Oficio N° 006-2022-SAIMT/GAF del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 002-2022-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 002-2022-SAIMT/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT.

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES.

Que, el Jefe de la Unidad de Logística remite a la Gerencia de Administración y Finanzas del SAIMT el Informe N° 002-2022-SAIMT/UL/EIU de fecha 10 de enero del 2022, indicando Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, APROBADO por Decreto supremo N° 087-2019-EF, señala al respecto a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones establece que : A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado , Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que : “ El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional del Abastecimiento

Que, según **Directiva 002/2019-2019 OSCE/CD, Numeral 7.4.2** señala que: “ El Plan Anual de Contrataciones respecto a la aprobación del PAC el titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA y respecto a la publicación del PAC **Numeral 7.5.4** debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de 5 días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0122-2021-SAIMT/GG de fecha 15 de diciembre del año 2021 en su artículo 1° y 2° se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ingresos y egresos correspondientes al Año Fiscal 2021 por el monto de 1 973,607.00 soles incluyendo bienes, servicios y personal.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2022-SAIMT/GG de fecha 05 de Enero del año 2022 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI)

Que, mediante Oficio N° 006-2022-SAIMT/GAF de fecha 10 de enero 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones – PAC, correspondientes al año fiscal 2022, a través de Resolución Gerencial, cumpliéndose así con lo establecido por la norma vigente, Ley de Contrataciones del

Estado, Ley 30225, modificado mediante Decreto Legislativo Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, para que posteriormente se realice la publicación respectiva en el portal del SEACE.

Que, mediante Informe N° 002-2022-SAIMT/OPP de fecha 12 de enero del 2022, la Jefe de Planeamiento y Presupuesto comunica al Gerente General que los conceptos indicados para la adquisición de bienes y servicios del plan anual de contrataciones para el presente ejercicio fiscal, están considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del SAIMT;

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Urgencia N° 357-2021-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2022 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 122-2021-SAIMT-GG, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2022 del SAIMT, por el cual, el rubro de remuneraciones se elaboró en base a la cantidad de trabajadores que prestan sus servicios durante el periodo 2021, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe legal N° 002-2021-SAIMT/OAJ, con fecha 12 de enero del 2022, concluyendo que es viable aprobar mediante Resolución de Gerencia General del Plan Anual de Contrataciones-PAC SAIMT para el ejercicio 2022, y en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo — SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales – SAIMT para el ejercicio 2022, en funciones a los argumentos esgrimidos en la presente resolución. Anexo N° 1

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga a la Unidad de Logística, publique la presente Resolución Gerencial y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Abog. Cesar T. Torres Saravia
Gerente General (E)

C.c.
Archivo
OAJ
GAF
LOG



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201116-SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

COMUT

D) UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD DE LOGISTICA

E) RUBRO :

20181207223

F) PLIEGO :

Para consultar el pliego XML ir a la SEACE Presiona CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º	LA	NOM. DETERMINACION DE BIENES	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ESTADO CONVOCANTE DE LA CUENTA CORRIENTE O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIENES	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MESE/ANIO DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EFICIENCIA DEL PAC POR SUS FUNDOS ANEXOS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PROYECTO)
																DEFA	PROV	DESI	DEFA	PROV							
1	0 - Reaccion Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convato Marco)	1 - BIENES		UTILES DE ESCRITORIO PAPEL Y CARTON					149.00		1 - Selen		8,933.00	13		13	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI			
1	0 - ND						ZENER			4410000007600	40 - Unidad	2.00		1 - Selen		80.00	13	01	01								
2	0 - ND						ARCHIVADOR PLANCHALOMO ANDHO T. OFICIO			4412000005640	40 - Unidad	100.00		1 - Selen		742.00	13	01	01								
3	0 - ND						ARCHIVADOR PLASTIFICADO CON PALANCA LIMPUESTO TECNICO			4412000005643	40 - Unidad	5.00		1 - Selen		27.00	13	01	01								
4	0 - ND						BANDEJA PORTAPAPEL DE METAL DE 2 PISOS			4411000008700	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		38.00	13	01	01								
5	0 - ND						BOLIGRADO TINTA LIQUIDA COLOR AZUL PLUMA MEDIA			441217010005794	40 - Unidad	41.00		1 - Selen		184.00	13	01	01								
6	0 - ND						BOLIGRADO TINTA LIQUIDA COLOR NEGRO PLUMA MEDIA			441217010005791	40 - Unidad	41.00		1 - Selen		184.00	13	01	01								
7	0 - ND						BOLIGRFO COLOR AZUL PLUMA MEDIA			441217010005795	40 - Unidad	100.00		1 - Selen		81.00	13	01	01								
8	0 - ND						BOLIGRFO COLOR NEGRO PLUMA MEDIA			441217010005797	40 - Unidad	58.00		1 - Selen		29.00	13	01	01								
9	0 - ND						BOLIGRFO COLOR ROJO PLUMA MEDIA			441217010005794	40 - Unidad	15.00		1 - Selen		7.00	13	01	01								
10	0 - ND						BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T. GRANDE			441218040005804	40 - Unidad	7.00		1 - Selen		3.50	13	01	01								
11	0 - ND						CALCULADORA DE BOLSILO A FILAS 12 DIGITOS			4410180200450	40 - Unidad	2.00		1 - Selen		52.00	13	01	01								
12	0 - ND						CD grabable 700 MB CD-R			43000100071028	40 - Unidad	100.00		1 - Selen		121.00	13	01	01								
13	0 - ND						CD grabable 700 MB CD-RW			43000100071012	40 - Unidad	37.00		1 - Selen		48.10	13	01	01								
14	0 - ND						CINTA ADHESIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE T. 24 X 36 yd			3100100000076	40 - Unidad	4.00		1 - Selen		12.00	13	01	01								
15	0 - ND						CINTA ADHESIVA DE PLASTICO DE EMBALAJE DE 2 X 30cm CAJA X100			3100100000076	40 - Unidad	11.00		1 - Selen		44.00	13	01	01								
16	0 - ND						CLIPS ESTANDAR DE METAL T. 30mm CAJA X100			441210400007600	40 - Unidad	26.00		1 - Selen		38.00	13	01	01								
17	0 - ND						CLIPS DE METAL TAMBIPOSA T. 40mm CAJA X12			441210400007605	40 - Unidad	11.00		1 - Selen		33.00	13	01	01								
18	0 - ND						CLIPS DE METAL TAMBIPOSA T. 45mm CAJA X 30			441210400007604	40 - Unidad	8.00		1 - Selen		24.00	13	01	01								
19	0 - ND						CONECTOR LIQUIDO T. LAPICERO			441218000005809	40 - Unidad	20.00		1 - Selen		40.00	13	01	01								
20	0 - ND						CLASIFICADOR IMPACTADO DE CARTEL X 100 HILAS T. A2			141118100000760	40 - Unidad	2.00		1 - Selen		9.80	13	01	01								
21	0 - ND						DISPENSADOR DE NOTAS AUTADHESIVAS			441101001000410	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		5.00	13	01	01								
22	0 - ND						EMPANADOR DE METAL Y PLASTICO CAP. 30 HILAS			441216100000308	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		8.50	13	01	01								
23	0 - ND						ESPONJERO CON BASE DE PLASTICO			44121600000441	40 - Unidad	2.00		1 - Selen		6.00	13	01	01								
24	0 - ND						ETIQUETA ADHESIVA RECTANGULAR COLOR BLANCO T. 85 X 39 mm 10000 UNIDADES			550200000033553	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		490.00	13	01	01								
25	0 - ND						SUSTITUTOR PARA PAPEL T. 101 FASTENER DE METAL			441211800005802	40 - Unidad	30.00		1 - Selen		101.00	13	01	01								
26	0 - ND						FOLDER MANILA A4 USO ADMINISTRATIVO			42140000000007	40 - Unidad	90.00		1 - Selen		208.00	13	01	01								
27	0 - ND						FOLDER MANILA TROPICO USO ADMINISTRATIVO			421400000000006	40 - Unidad	4.00		1 - Selen		24.00	13	01	01								
28	0 - ND						FOPRO ESTANDAR DE PLASTICO TRANSPARENTE T. 24 X 36			441200000003644	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		7.00	13	01	01								
29	0 - ND						GOMA EN BARRA 340 gr			310010000006273	40 - Unidad	12.00		1 - Selen		36.00	13	01	01								
30	0 - ND						GOMA LIQUIDA 3200 gr			310010000006288	40 - Unidad	2.00		1 - Selen		7.00	13	01	01								
31	0 - ND						GRAPA 248 X100			441210700000796	40 - Unidad	9.00		1 - Selen		36.00	13	01	01								
32	0 - ND						GRAPAS 206 X1000 UNIDADES			441210700000795	40 - Unidad	10.00		1 - Selen		35.00	13	01	01								
33	0 - ND						HUELLERO (TAMPON)			441218000005825	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		5.00	13	01	01								
34	0 - ND						LAPIZ DE MADERA 2B CON BORRADOR			441217000000810	40 - Unidad	34.00		1 - Selen		17.00	13	01	01								
35	0 - ND						LIBRO DE ACTAS PARA DE PAPEL BOND 90X120 150			141101000007605	40 - Unidad	3.00		1 - Selen		240.00	13	01	01								
36	0 - ND						PLANA PORTAPAPEL DE PLASTICO TIPO MICA T. A4			441200000005804	40 - Unidad	10.00		1 - Selen		35.00	13	01	01								
37	0 - ND						NOTAS ADHESIVAS DE 75 X 75mm X100 HILAS			141101000000609	40 - Unidad	61.00		1 - Selen		102.00	13	01	01								
38	0 - ND						PAPEL BOND DE 80 GR COLOR BLANCO T. A1			141101000000614	40 - Unidad	6.00		1 - Selen		480.00	13	01	01								
39	0 - ND						PAPEL BOND DE 75 GR COLOR BLANCO T. A3			141101000000608	40 - Unidad	3.00		1 - Selen		81.00	13	01	01								
40	0 - ND						PAPEL BOND A4 X 100 UNIDADES			141101000000600	40 - Unidad	201.00		1 - Selen		3,012.00	13	01	01								
41	0 - ND						PAPEL CON DIBUJO PAPEL TERNICO T. BOND mm			141101000000746	40 - Unidad	6.00		1 - Selen		900.00	13	01	01								
42	0 - ND						PAPEL TERNICO 88X CM PARA CAJA			141101000000628	40 - Unidad	80.00		1 - Selen		460.00	13	01	01								
43	0 - ND						PLUMON PARA PLUMERA ACRILICA DE TRAZO 2.5 - 3.5 mm COLOR AZUL			441217100000617	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		6.00	13	01	01								
44	0 - ND						PLUMON PARA PLUMERA ACRILICA DE TRAZO 2.5 - 3.5 mm COLOR ROJO			441217100000620	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		6.00	13	01	01								
45	0 - ND						PLUMON METALICO DE TRAZO 3 - 5 mm COLOR AMARILLO			441217100000608	40 - Unidad	11.00		1 - Selen		27.00	13	01	01								
46	0 - ND						PLUMON METALICO DE TRAZO 2.5 mm COLOR NEGRO			441217100000607	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		6.00	13	01	01								
47	0 - ND						PORTA SELLOS ACRILICO DE 2 DIVISIONES			441101000007602	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		9.90	13	01	01								
48	0 - ND						REGLA DE METAL DE 30 CM			411104000007621	40 - Unidad	2.00		1 - Selen		7.80	13	01	01								
49	0 - ND						SELLO AUTOMATICO RECTANGULAR			441024000007606	40 - Unidad	7.00		1 - Selen		245.00	13	01	01								
50	0 - ND						SOBRE DE PAPEL BOND DE 80 g T. A4			441218000000606	40 - Unidad	19.00		1 - Selen		102.00	13	01	01								
51	0 - ND						SOBRE DE PAPEL BOND DE 60 g T. OFICIO			441218000000607	40 - Unidad	1.00		1 - Selen		7.90	13	01	01								
52	0 - ND						TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO T. MEDIANO COLOR AZUL			441218000000628	40 -																